Incidencia de la política fiscal en el sector de las TIC: el punto de vista de Sonatel

Saliou Touré
Correo-e:saliou.toure@orange-sonatel.com

RESUMEN

1) Exposición de los principales impuestos que se aplican al sector
2) Impuesto sobre las comunicaciones internacionales entrantes
3) Proporción frente a tasa de recargo
4) Repercusiones de la tasa de recargo
5) Tasa de recargo contraria a la evolución de los TAR
6) Conclusión

Principales impuestos que se aplican al sector

Impuestos	Descripción	Tasa	Aplicable a
Impuesto de sociedades	Impuesto de sociedades = 25% beneficio	25%	Operador
IVA RECAUDADO (impuesto sobre el volumen de negocios)	Impuesto sobre el valor añadido (al volumen de negocios)	18%	Consumidor
RUTEL	Tasa por utilización del teléfono	5%	Consumidor
Contribución al servicio universal	Deducción sobre el volumen de negocios	3%	Operador

Además del IVA, en 2001 se instauró una tasa por utilización del teléfono (RUTEL).
Inicialmente era de un 2%, pero desde octubre de 2010 su valor es del 5%.

Otros impuestos nada desdeñables que se aplican a los operadores y otras empresas son: beneficio comercial (15% a 20%); patentes (0,3% CA por la sede, 19% por las demás sedes), derechos de aduana, contribución territorial …

.

Impuesto a las comunicaciones internacionales entrantes

- El 28 de mayo de 2010, el Gobierno de Senegal promulgó, por Decreto N° 2010-632, un régimen de tarificación de las comunicaciones telefónicas entrantes al país, con fecha de entrada en vigor el 1 de agosto de 2010.
- El Decreto establece el precio básico del minuto de comunicación entrante a Senegal en 141 F (0,21 €) con independencia de la red fija o móvil, frente a 92 FCFA (0,14€) por minuto entrante con destino a la red móvil, es decir, un aumento del 53%, y 65 FCFA (0,10 €) por minuto entrante con destino a la red fija, es decir un aumento del 117%.
- Esto corresponde a una propoción de 75,44 FCFA(0,115 €)/min para la red fija y de 49,2 FCFA (0,075 €)/min para la red móvil, que se ha de abonar al Estado.

Repercusiones: una reducción de 14% del volumen de tráfico internacional entrante, una reducción de los beneficios del 9% en concepto de ingresos del balance

El incremento medio de 60% de la tarifa de las comunicaciones internacionales para todos los destinos (fijo/móvil) impuesto por decreto ha producido una elasticidad negativa en el tráfico hacia Senegal.

- La reducción en el volumen de tráfico internacional entrante prevista para 2010 es el siguiente:
  - Reducción del tráfico anual: 6%
  - Pérdidas en 5 meses de tasa de recargo: 14%
  - Diferencia entre las cifras previstas y las reales:
- La reacción de los consumidores al aumento de las tarifas ha sido progresiva, como se indica en el Cuadro siguiente:

Diferencia entre previsiones y cifras reales	**Agos.**	**Sept.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**Total**
	-11%	**-11%**	**-15%**	**-16%**	**-17%**	**-14%**

Repercusiones: Aumento del fraude y de soluciones alternativas

También ha favorecido la aparición de soluciones alternativas (skype, magic jack) y el fraude.
En efecto, el margen de maniobra y la rentabilidad del fraude están directamente relacionadas debido a la diferencia entre el precio oficial del destino a Senegal y el precio cliente del minuto de llamada en la red nacional; con la tasa de recargo esta diferencia ha pasado de 13 F ($0,028)/mn a 66 F ($0,146)/ mn => **creación de un espacio económico favorable al fraude**.
El número de sim box ha aumentado: antes del decreto era prácticamente nulo, pero ha seguido la evolución siguiente:

	Oct./Nov. 10	**Dic. 10**	**Ene. 11**	**Feb. 11**	**Marzo 11**	**Abril 11**
Nº de Sim box	185	274	225	598	675	349

Repercusiones:
La aplicación de la reciprocidad por nuestros homólogos internacionales ha causado un aumento de nuestros gravámenes y un riesgo de aumentar las EUT (tarifa del usuario final)

- La tasa de recarga ha conllevado a la aplicación de reciprocidad por parte de ocho de nuestros homólogos, sobre todo africanos.
- La aplicación de la reciprocidad por parte de los operadores africanos a partir del 1 de agosto ha aumentado nuestras tarifas del trafico internacional saliente en un **18%** respecto al resto de 2010.
- Uno de los efectos inmediatos de la tasa de recargo es el riesgo de la oferta de "red única" que promueven las organizaciones subregionales y que han adoptado ciertos operadores. Esta oferta permite utilizar el número móvil en los países donde está presente el operador y en las mismas condiciones que en su red de origen.

Repercusiones: A pesar de la derogación del decreto desde el 21 de noviembre de 2010, el mercado sigue perturbado, con la consecuente reducción del tráfico

Al anunciar la derogación del decreto relativo a la tasa de recargo (21 de noviembre 2010),

Se informó a todos los homólogos internacionales de que se volvía a las tarifas antiguas a partir del 22 de noviembre de 2010.

Sin embargo, la reducción para el consumidor final se lleva a cabo de manera progresiva, por las siguientes razones:

- No todos los revendedores (editores de tarjetas de prepago, operadores VoIP, etc.) han aplicado la reducción.
- Como los precios no están regulados en este mercado, ciertos actores prefieren no aplicar inmediatamente la reducción acordada por los mayoristas para sacar provecho durante más tiempo de los enormes márgenes.

La vuelta a la situación normal será progresiva gracias a la competencia.

Tasa de recargo contraria a la evolución de la TAR desde 1998

Desde el Foro de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 1998, las actividades del Grupo ad hoc encargado de estudiar la TAR han permitido llegar a la solución de compromiso que figura en el Anexo E a la D.140. En el Anexo E figuran los valores indicativos de las tasas de liquidación en 2000 en función de la teledensidad (para la telefonía fija).

Teledensidad	Tasa de liquidación
0-1	0,327 DTS
1<5	0,251
5<10	0,210
10<20	0,162
20<35	0,118
35<50	0,088
50+	0,043

También define el periodo de transición en función de la dependencia respecto al balance de tráfico.

Permite negociar una distribución asimétrica de la TAR.

Desde entonces las TAR han experimentado una reducción, como ilustra la evolución de la tarifa media (fijo y móvil) de terminación en la red de Sonatel desde 1998.

Evolución de la proporción media de terminación desde 1998: Como se observa en el gráfico, esta tasa de recargo es una regresión que lleva la proporción media a su nivel en 2001.

Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Proporción media	0,63	0,54	0,44	0,24	0,17	0,13	0,115	0,11	0,129	0,125	0,113	0,125	0,15	0,129

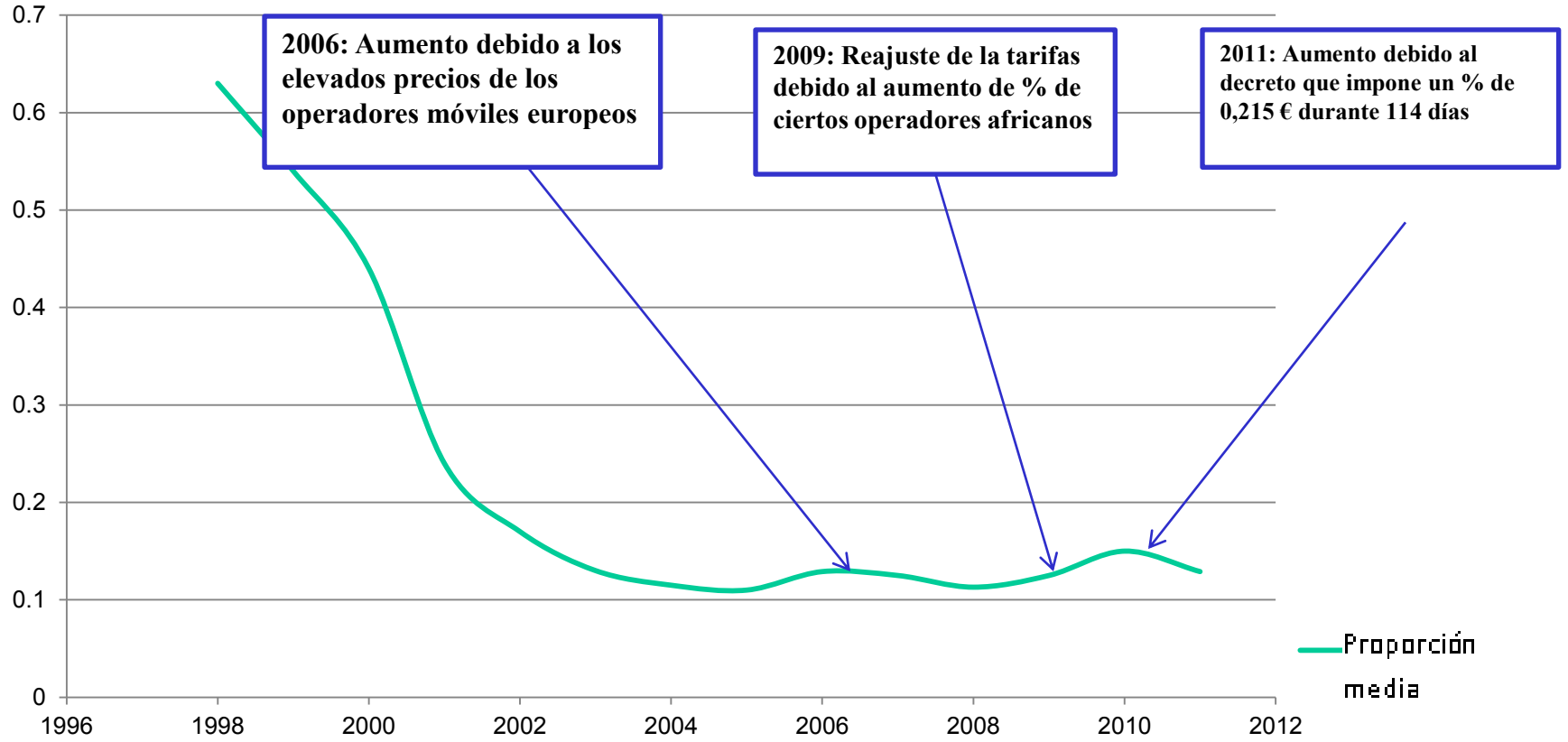

Tasa de recargo contraria a la evolución de TAR desde 1998: Reducción constante salvo unos pequeños reajustes de las tarifas

La curva muestra la caída de las TAR desde 1998, que obedece a la voluntad de orientarlas a los costes, conforme a la D.140.

Esta evolución ha sufrido dos perturbaciones causadas por unos ligeros reajustes de las tarifas en Sonatel:

- A finales 2005, debido a que los precios de terminación hacia operadores móviles europeos se consideraban a la sazón elevados.
- A finales 2009, debido a la tasa de recargo y a las elevadas proporciones de ciertos operadores africanos.

El análisis de los 5 orígenes más importantes del tráfico entrante muestra que éste proviene sobre todo de los países con gran emigración: Italia, España, Francia y EE.UU. Estos 4 países representan el 54% del tráfico total entrante.

Esto demuestra que la tasa de recargo la sufragan esencialmente los senegaleses de la diáspora, cuya reacción ha sido reducir el volumen de comunicaciones y utilizar soluciones alternativas.

Tasa de recargo contraria a la evolución de TAR desde 1998: las tasas de terminación en África son muy elevadas: 3,3 veces la tasa europea y 33 veces la de EE.UU./Canadá

El análisis de los 10 destinos más importantes del tráfico saliente muestra que representan el 86% del total, de los cuales 7 son africanos (57% del total) y 3 europeos (29%).

- Las tarifas medias de terminación (fijo y móvil) de estos 7 operadores africanos es de 0,167 €/min
- La tarifa media es de 0,05 €/min en el caso de los 3 operadores europeos, con una tasa de terminación en la red fija comprendida entre 0,0052 y 0,008 €/min.

A título comparativo, cabe mencionar la tasa de terminación hacia:

- EE.UU., comprendida entre 0,002 y 0,005 €/min.
- China, de 0,0045 €;
- India de 0,00 € para la red fija y de 0,0072 a 0,008 para la móvil;
- Brasil de 0,0218 € para la fija y de 0,0276 a 0,0645 € para la móvil;
- Sudáfrica de 0,0197 para la fija y de 0,074 a 0,107 € para la móvil.

Conclusión: Una tasa demasiado elevada con mucho daños colaterales

La tasa de recargo para recabar ingresos complementarios para ciertos países africanos (una incongruencia que sólo puede darse en África) causa lo siguiente:

- Reducción del tráfico entrante, efecto de elasticidad.
- Incremento de las tasas de los operadores con riesgo de repercutir en los clientes que ya pagan el IVA (doble imposición sobre las llamadas).
- Aumento de las tarifas al por menor, en detrimento de los emigrantes.
- Aparición de ofertas de red única, con recepción de llamadas gratuitas en caso de itinerancia y EUT preferencial.
- Aumento del fraude.
- La utilización cada vez mayor de soluciones alternativas de VoIP por parte de los consumidores, en detrimento de los operadores.
- Una tasa contraria a la evolución de las TAR que acentúa la diferencia en las tarifas y que hace menos competitivas a nuestras economía.

Esta tasa de recargo está de más.

Gracias